

Lo Que Deben Saber Los Prisioneros Sobre Seguro Social

Los beneficios de Seguro Social y de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) generalmente no se pagan por los meses en los que usted está confinado en la cárcel, prisión, o ciertas otras instituciones públicas por cometer un crimen. Y usted no es automáticamente elegible para beneficios de Seguro Social o de SSI cuando recobre la libertad.

¿Quién Puede Recibir Beneficios?

- Los beneficios de Seguro Social por incapacidad se pagan solamente a personas que trabajaron recientemente y pagaron impuestos de Seguro Social. Y que no pueden trabajar a causa de una condición médica seria que se espera que dure un año o más o que resulte en muerte. El hecho de que un individuo esté ahora bajo libertad vigilada o sin trabajo no lo hace elegible a beneficios por incapacidad. No se pagan beneficios por meses en que está encarcelado en prisión u otras instituciones penales o públicas.
- Los beneficios de Seguro Social por jubilación pueden pagarse solamente a personas de 62 años o más. Generalmente, usted tiene que haber trabajado y pagado impuestos de Seguro Social durante 10 años para ser elegible. Los beneficios usualmente no se pagan por meses en que esté condenado a la cárcel, prisión u otras instituciones penales o confinado en ciertas instituciones públicas por cometer un crimen.
- Los beneficios de SSI pueden pagarse a personas que tienen 65 años o más o que estén ciegos o incapacitados y que tienen pocos ingresos y recursos. No se pagan beneficios de SSI por cualquier mes en que resida en una cárcel, prisión o ciertas otras instituciones públicas.

Usted Debe Solicitar Los Beneficios

En todos los casos, usted debe solicitar beneficios en una oficina de Seguro Social si cree que puede ser elegible a los mismos. Aunque usted no puede recibir beneficios mientras está encarcelado, en la prisión, u otras instituciones penales o públicas, su cónyuge o hijos, si son elegibles para beneficios, pueden recibir beneficios bajo su registro.

El Seguro Social Puede Ayudarle En Otras Maneras

He aquí algunos ejemplos:

- Si usted ha perdido su tarjeta de Seguro Social, póngase en contacto con el Seguro Social para obtener un reemplazo. Muchos patronos no le darán trabajo y muchas agencias de servicio social no podrán ayudarle si usted no tiene una tarjeta.
- Si quiere saber cuál será la cantidad de sus beneficios futuros de Seguro Social o si quiere revisar las ganancias que han sido informadas en su registro de Seguro Social, usted puede recibir gratis una *Declaración de Ganancias Personales y Cálculo de Beneficios*. Llame al número gratis de Seguro Social, **1-800-772-1213** y pida el formulario SSA-7004.

Recuerde: Todos los servicios de Seguro Social son gratis. El mejor lugar para obtener información de Seguro Social es en una oficina de Seguro Social. Llámenos al **1-800-772-1213** de lunes a viernes entre las 7 a.m. y 7 p.m.. Puede también conseguir más información a través del Internet. La dirección es: www.ssa.gov/espanol

La Administración de Seguro Social trata todas las llamadas confidencialmente—ya sean hechas a nuestro número gratis o a una de nuestras oficinas locales. También queremos asegurarnos de que usted reciba un servicio correcto y cortés. Por eso un segundo representante de Seguro Social escucha algunas llamadas telefónicas.

